COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN Y ADJUDICCIÓN DE OFERTA
Proceso Contractual N° 010-2026

Frontino, martes, 11 de agosto de 2026

Señor(a)
Diego Cuadras Rubiano
C.C: 7573494
Representante legal: PACSIS S.A.S
Nit: 811027516-8
Calle 53 A, # 81B - 35
Medellín, Antioquia

Asunto: Comunicación de Selección y Adjudicación de Oferta ganadora:
Referencia: Invitación Pública - 010-2026

Cordial saludo.

La Institución Educativa Manuel Antonio Toro de Frontino, Antioquia, a través del rector en calidad de ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos, se permite comunicar que, una vez surtido el procedimiento previsto en el Reglamento Interno de Contratación del FSE para procesos de cuantía igual o inferior a veinte (20) SMLMV, y realizada la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas recibidas, su propuesta fue seleccionada y adjudicada por cumplir integralmente las condiciones establecidas en la invitación pública y resultar favorable para los intereses institucionales.

Datos Generales de la Adjudicación.

Proceso Contractual:	010-2026
Objeto Contractual:	Contratar la prestación del servicio de acceso, uso, soporte y alojamiento en la nube de una plataforma de gestión académica, información demográfica estudiantil y archivo digital, incluyendo hosting, dominio y correos corporativos para la Institución Educativa Manuel Antonio Toro del
Proponente Seleccionado:	PACSIS S.A.S
Identificación/Nit:	811027516-8
Valor adjudicado:	$ 4,086,736
Plazo de Ejecución:	3 días calendario
Compromiso de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°:	9

La presente comunicación se expide en desarrollo de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el Reglamento Interno de Contratación del Fondo de Servicios Educativos y los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, planeación y selección objetiva.

Para efectos de continuar con la elaboración, perfeccionamiento y legalización del respectivo contrato, orden de compra, orden de servicio u orden de suministro, el proponente seleccionado deberá atender los siguientes requerimientos dentro del término señalado por la Institución Educativa:

• Suscribir el contrato, orden contractual o documento equivalente que formalice la aceptación de la oferta.
• Aportar o actualizar los documentos requeridos por la Institución Educativa, cuando haya lugar.
• Presentar las garantías exigidas en la invitación pública o en el contrato, cuando apliquen, para su revisión y aprobación.
• Acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.
• Abstenerse de iniciar la ejecución del objeto contractual hasta tanto se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos por la Institución Educativa.

La adjudicación comunicada no autoriza por sí sola la ejecución del objeto contractual. El inicio de actividades, entregas, suministros u obras solo procederá una vez se encuentre suscrito el documento contractual correspondiente, expedido el registro presupuestal cuando aplique, aprobadas las garantías exigidas y cumplidos los demás requisitos previstos en la invitación pública y en el Reglamento Interno de Contratación del FSE.

En caso de que el proponente seleccionado no atienda oportunamente los requerimientos para la legalización, la Institución Educativa podrá adoptar las decisiones administrativas que correspondan, de conformidad con las reglas del proceso y el interés institucional.

Atentamente,

Carlos Arturo Bolívar Gómez
Rector